ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

13.ª REUNIÓN INTERAMERICANA A NIVEL MINISTERIAL EN SALUD Y AGRICULTURA

Washington, D.C., 24 al 25 de abril de 2003

Punto 10.3 del orden del día provisional

RIMSA13/13 (Esp.)
31 marzo 2003
ORIGINAL: FRANCÉS

AMPLIACIÓN DEL MANDATO DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS (OIE)*

Bernard Vallat
Director General de la OIE

---

* En fecha reciente, la OIE cambió su nombre a Organización Mundial de Sanidad Animal, pero seguirá empleando la sigla tradicional.

CONTENIDO

Página

Introducción 3

Información sanitaria 3

Información científica 3

Seguridad sanitaria del comercio mundial de animales y productos de origen animal 4

Solidaridad internacional 5

Relaciones de la OIE con los servicios veterinarios de los Países Miembros 6

Organización de la OIE 7

Relaciones con las organizaciones internacionales 9

Otras actividades de la OIE 10

Conclusiones 11

Introducción

1. La Oficina Internacional de Epizootias (OIE) fue creada en 1924 por 28 países fundadores reunidos en París. Su creación fue anterior a la de las Naciones Unidas, y la OIE se ha mantenido desde entonces fuera de este sistema.

2. La OIE cuenta actualmente con 164 Países Miembros. En el continente americano, sólo algunas islas del Caribe no han presentado todavía su candidatura.

3. La OIE es la única organización mundial que se dedica exclusivamente a la lucha contra las enfermedades animales, incluidas las zoonosis. El trabajo de la OIE consiste ante todo en brindar a la comunidad internacional las herramientas para controlar las enfermedades animales y las zoonosis y, si es posible, hacerlas desaparecer. A tal efecto, la OIE favorece un diálogo permanente entre sus Países Miembros, alimentado por bancos de datos epidemiológicos y científicos elaborados por nuestras estructuras. Estos datos son los siguientes.

Información sanitaria

4. Cada País Miembro se compromete a declarar a la OIE las enfermedades animales que detecta en su territorio. La OIE comunica entonces esta información a todos sus Países Miembros para que puedan protegerse.

5. La OIE sólo hace públicas informaciones oficiales, validadas por las autoridades, pero busca activamente informaciones no oficiales y, en caso necesario, pregunta directamente a las autoridades nacionales para confirmar o descartar rumores. Este sistema ha permitido grandes progresos en cuanto a la transparencia de la situación zoosanitaria mundial.

6. La publicación que hacemos en tiempo real de la situación de las enfermedades animales y de las zoonosis en el mundo es una de las misiones históricas de la OIE que, en gran medida, justificó su creación. La investigación permanente de la fiabilidad de las informaciones transmitidas a la comunidad internacional constituye para la OIE y para los jefes de los servicios veterinarios de los Países Miembros una gran responsabilidad, pues cualquier falla en este ámbito puede tener consecuencias catastróficas en los Países Miembros y en otros lugares del mundo.

Información científica

7. Una red mundial de 156 laboratorios de referencia y centros colaboradores ofrece a la OIE la pericia que necesita para recoger, analizar y difundir la información científica necesaria para elaborar los métodos de lucha contra las enfermedades y contribuir a establecer normas internacionales con bases científicas objetivas.

8. Esta red abarca todas las áreas temáticas relativas a la lucha contra las enfermedades, así como la pericia que se aplica a cada una de las 69 enfermedades animales y zoonosis que presentan especial interés para la comunidad internacional. Esta red está constituida por los mejores expertos mundiales.

9. La designación de los centros colaboradores, de los laboratorios de referencia y de sus expertos se lleva a cabo según procedimientos precisos para conferirles toda la legitimidad internacional necesaria.

10. Los miembros de la red son propuestos a la OIE por los gobiernos de los Países Miembros y evaluados por una comisión internacional compuesta por expertos elegidos por la Asamblea General, que, después, vota para aceptar a los organismos científicos de la red mundial.

11. La lista de las enfermedades de las que se ocupa la OIE evoluciona de forma permanente. Actualmente, se presta especial atención a las enfermedades emergentes o a los agentes patógenos directamente utilizables con fines criminales.

12. Está en curso una reforma de las modalidades de notificación de las enfermedades y de los incidentes epidemiológicos por los Países Miembros, que conducirá a establecer sólo dos listas de enfermedades de notificación obligatoria: una de animales terrestres y otra de animales acuáticos.

13. Están elaborándose criterios científicos generales muy precisos para determinar, en cada una de ambas listas, las enfermedades y los incidentes epidemiológicos notificables urgentemente y aquellos cuya declaración puede demorarse algo.

Seguridad sanitaria del comercio mundial de animales y productos de origen animal

14. El Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) reconoce las normas, directrices y recomendaciones aprobadas por la OIE como referencias oficiales internacionales para garantizar la seguridad sanitaria del comercio mundial de animales y productos de origen animal.

15. La OIE establece estas normas para todas las especies animales domésticas, incluidos los animales acuáticos, para ayudar a sus Países Miembros a establecer medidas reglamentarias para evitar la importación a su territorio de patógenos que puedan alterar su situación sanitaria. La aplicación de estas normas permite asimismo evitar tener que instaurar medidas nacionales excesivas que serían, en realidad, obstáculos al comercio presentados como medidas sanitarias.

16. Las normas de la OIE se publican en forma de códigos de carácter general (definiciones, principios generales) y particular (descripción de las medidas que deben tomarse ante cada una de las enfermedades animales y zoonosis que figuran en las listas de la OIE). También son objeto de diversas y precisas normas de la OIE los métodos de análisis de laboratorio empleados para detectar o confirmar las enfermedades animales y las zoonosis, así como las exigencias de calidad de las vacunas destinadas a la protección de los animales.

Solidaridad internacional

17. La OIE analiza, con la FAO, los datos de los considerables perjuicios económicos y sociales derivados de los efectos negativos de las enfermedades animales, concretamente en zonas rurales.

18. La OIE procura también convencer a los decisores políticos nacionales, y a las organizaciones internacionales competentes, de la insuficiencia de las inversiones públicas para luchar contra las enfermedades animales, entre ellas las zoonosis. El costo exorbitante de las recientes crisis mundiales por la encefalopatía espongiforme bovina (EEB o enfermedad de las vacas locas) o la fiebre aftosa pone de manifiesto que es preferible invertir en prevenir enfermedades que verse obligados a apagar incendios, a un precio elevado, que pueden propagarse por todo el mundo.

19. La OIE tiene pruebas de que unas modestas inversiones para luchar contra las enfermedades animales pueden generar considerables beneficios económicos y sociales por sus efectos directos sobre la reducción de la pobreza, la salud pública (por la reducción de las consecuencias de las zoonosis y de las enfermedades de origen alimentario) y el acceso de los países pobres a los mercados regionales e internacionales de animales y productos de origen animal.

20. En este último punto, la OIE se asoció con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la OMC al objeto de firmar una declaración común en la última Conferencia Interministerial de la OMC en Doha (Qatar). Esta declaración compromete a nuestras organizaciones a asociar mejor a los países en desarrollo a las negociaciones para la elaboración y aprobación de normas sanitarias internacionales, y a tomar medidas para mejorar la capacidad de los países pobres para aplicarlas. Se trata de hacer que las ventajas económicas que se esperan de los acuerdos de la OMC se repartan mejor entre todos los países, y de que los países en desarrollo o en transición no se vean castigados de modo duradero por las dificultades inherentes a la complejidad del acuerdo MSF, que con gran frecuencia limitan su capacidad exportadora.

21. Una de las primeras medidas concretas tras la Declaración de Doha fue la institución de un nuevo mecanismo, el Servicio para la Elaboración de Normas y el Desarrollo del Comercio (STDF por la sigla en inglés), administrado por las cinco organizaciones firmantes de la declaración de Doha, y cuya secretaría asume la OMC.

22. Este mecanismo ya ha recibido dotación financiera del Banco Mundial. Está abierto a todos los donantes que deseen ayudar a los países en desarrollo y en transición a sacar más partido del Acuerdo MSF, especialmente ayudando a los servicios públicos y al sector privado a organizarse mejor conjuntamente para eliminar los obstáculos sanitarios a la exportación.

Relaciones de la OIE con los servicios veterinarios de los Países Miembros

23. Los cuatro objetivos esenciales de la OIE que acabo de resumir tienen, al menos, un punto en común: sólo pueden alcanzarse si los Países Miembros disponen de servicios veterinarios competentes, organizados, reconocidos y adecuadamente dotados de recursos humanos y financieros.

24. Los servicios veterinarios públicos también tienen que apoyarse en una red de veterinarios privados y en organizaciones de ganaderos e industriales bien formados y eficaces. Los códigos de la OIE ya contienen normas para los Países Miembros con las modalidades mínimas de organización requeridas para que los países importadores consideren fiables las pruebas sanitarias de seguridad que certifican mediante sus servicios públicos al exportar animales o productos animales.

25. Así pues, los servicios veterinarios, y el conjunto de los veterinarios, tienen una función muy importante en este proceso. Por ello, con el acuerdo de la Directora de la Oficina, hemos decidido celebrar durante esta reunión el Día Mundial del Veterinario, que se celebra este año el 26 de abril.

26. Nuestro mensaje prioritario será la necesidad de modernizar los servicios veterinarios y animarlos a que contribuyan más a la obtención de productos alimentarios seguros y de calidad. En todo el mundo hay consenso en que la inocuidad de los alimentos recae en la clase política y en los controles desde la fase de producción animal hasta la distribución de los productos finales a los consumidores.

27. Es competencia de los servicios veterinarios modernos desarrollar este nuevo planteamiento, y compete a los gobiernos y a las organizaciones internacionales apoyarlos en esta vía, en caso necesario.

28. Me congratulo también por los resultados de nuestras conversaciones en curso con el Banco Mundial, que participa en el STDF que he mencionado, y que considera actualmente los servicios veterinarios oficiales como un bien público internacional

(*global public good*), es decir, admisible para subvención pública sin rendimiento financiero equivalente o superior a la subvención pública nacional o internacional recibida.

29. Nuestra sociedad espera mucho de los servicios veterinarios, que no deben decepcionarla.

Organización de la OIE

30. Las políticas de la OIE se deciden democráticamente en la asamblea general de los representantes de los gobiernos de los 164 Países Miembros, en forma de resoluciones. Dado el carácter eminentemente técnico de los debates y la naturaleza de los temas abordados, los representantes de los Países Miembros son los responsables nacionales de los servicios veterinarios. Cada Estado Miembro tiene un voto, independientemente de su extensión.

31. Entre las resoluciones que se votan figuran también la aprobación o actualización de normas internacionales, así como el reconocimiento oficial de la situación sanitaria de los Países Miembros en cuanto a la fiebre aftosa, la peste y la perineumonía bovinas, y la encefalopatía espongiforme bovina.

32. La Oficina Central de la OIE, con sede en París, aplica las resoluciones votadas. La Asamblea General elige directamente al Director General por un período de cinco años.

33. La OIE cumple su misión con un personal permanente de sólo cincuenta personas. Las informaciones científicas y técnicas que trata para difundir información sanitaria y preparar normas internacionales las recibe de su red mundial de servicios veterinarios, de laboratorios de referencia y de grupos de expertos voluntarios. La OIE recibe asimismo mucho apoyo de comisiones especializadas y de grupos de trabajo, elegidos por la asamblea general, que preparan las normas internacionales que se le presentan cada año para su aprobación.

34. Dado el tamaño y la flexibilidad de la Organización, así como de la originalidad de los procedimientos empleados, el actual ciclo de creación o revisión de normas internacionales de la OIE sólo dura entre uno y dos años.

35. Estas comisiones especializadas aceptan trabajar gratuitamente, como lo hacen los 156 laboratorios de referencia y centros colaboradores.

36. Supervisa la gestión de las actividades financieras y técnicas de la Oficina Central la Comisión Administrativa, compuesta por los representantes de 9 Países Miembros de

los cinco continentes. El presidente de la Comisión Administrativa es al mismo tiempo presidente de la OIE.

37. Esta peculiar forma de organización le permite a la OIE funcionar con unas contribuciones financieras obligatorias poco elevadas. Cada País Miembro elige voluntariamente una de las seis categorías de contribución que existen. Actualmente, las contribuciones oscilan aproximadamente entre US$ 12.000 y 100.000, según las categorías. Los países menos avanzados, que figuran en la lista que las Naciones Unidas actualizan cada año, pagan sólo la mitad de los importes (de hecho, unos $6.000 anuales, pues todos están en la categoría contributiva más baja). Este sistema permite alcanzar actualmente un cobro anual de las contribuciones en torno al 90%.

38. La OIE lleva también a cabo **acciones regionales**, en las que se tienen en cuenta las características específicas y las necesidades de cada una de las grandes regiones del mundo. La OIE tiene en este momento cinco representaciones permanentes: en Tokio, Bamako, Beirut, Sofía y, en América, Buenos Aires.

39. La existencia de estas representaciones permanentes tiene mucho que ver con la generosidad de los países anfitriones, que contribuyen a sufragar sus gastos de funcionamiento mediante subvenciones voluntarias que se añaden a sus contribuciones obligatorias.

40. Las cinco comisiones regionales compuestas por los Países Miembros de cada región deciden las políticas regionales de la OIE. Estos Países Miembros eligen una mesa regional y un presidente.

41. Estas comisiones se reúnen cada dos años y votan recomendaciones dirigidas a la Asamblea General de la OIE. Con vistas a armonizar la política mundial de la OIE, la Asamblea General debe aprobar estas recomendaciones antes de que la Oficina Central las ponga en práctica.

42. Los representantes permanentes de la OIE en las regiones han de trabajar en estrecha colaboración con las comisiones regionales y, en particular, con su presidente. Sus misiones prioritarias consisten en: preparar posiciones comunes de los Países Miembros de la región, en particular antes de que la asamblea general anual apruebe nuevas normas; organizar seminarios y talleres regionales para mejorar la capacidad de las instancias decisorias de los Países Miembros; armonizar las legislaciones y favorecer los intercambios regionales e internacionales de animales y de productos de origen animal.

43. Los Países Miembros de la OIE han podido siempre observar que el trabajo realizado por la Comisión Regional de las Américas, apoyada por su representación regional, ha hecho posible que su región se haya hecho escuchar en los trabajos de

expertos, las comisiones especializadas o en la Asamblea General de la OIE, especialmente en los debates o la aprobación de nuevas normas internacionales.

44. La representación regional de la OIE para las Américas desempeña también un cometido especialmente importante en la investigación de la colaboración operativa con otras organizaciones regionales, por ejemplo, en cuestiones como la prevención de la EEB, la lucha contra la fiebre aftosa y el apoyo metodológico a los servicios oficiales de los Países Miembros.

Relaciones con las organizaciones internacionales

45. El éxito de las misiones de la OIE reside en buscar la sinergia con muchas otras organizaciones internacionales. Para ello, la OIE ha firmado acuerdos con unas veinte organizaciones internacionales y regionales. El objetivo de dichos acuerdos es intercambiar información pertinente, abordar en común la resolución de problemas, evitar solapamientos y abordar todos los ámbitos técnicos que haga falta.

46. Es fundamental la colaboración de la OIE con la OMC, así como con las demás organizaciones sanitarias normativas (Codex Alimentarius, Convención Internacional de Protección Fitosanitaria). La OIE participa también en el Comité MSF de la OMC y en la gestión del nuevo mecanismo STDF.

47. La OIE propone a la OMC los expertos apropiados en caso de litigio entre Países Miembros. El Director General de la OIE puede aligerar el trabajo de la OMC ofreciendo su mediación directa en caso de diferencia entre Países Miembros, si estos países así lo solicitan, en particular si no quieren iniciar los largos y complicados procedimientos de solución de diferencias de la OMC.

48. También las relaciones con el Codex Alimentarius (Codex) son de la mayor importancia. La OMC reconoce al Codex, cuya secretaría ejercen en común la FAO y la OMS, la capacidad de establecer normas relativas a la calidad sanitaria de los alimentos. Como esta calidad puede verse menoscabada por enfermedades animales o por agentes patógenos presentes en la fase de producción de los animales, existía el riesgo de que la OIE y el Codex elaborasen normas diferentes, o incluso contradictorias, o remitiesen de una al otro en algunos ámbitos para los que aún no se dispone de normas.

49. Está dándose solución a estos problemas mediante la reciente instauración de mecanismos formales de cooperación entre el Codex y la OIE. Deseo, al respecto, dar las gracias al actual presidente de la Comisión del Codex, señor Thomas Billy, por su eficacísima actuación.

50. Esta actuación conjunta ha llevado a la creación de un grupo de trabajo permanente de la OIE que, con ayuda de distinguidas personalidades del Codex, trata del

problema de los peligros para los consumidores que surgen en las fases de producción de animales y sus productos. Este grupo propondrá a la OIE y al Codex nuevas normas apropiadas para abarcar, por ejemplo, los riesgos existentes en la granja relacionados con la salmonelosis, la listeriosis, *Escherichia coli* 157, la cisticercosis, el empleo de antibióticos, etc.

51. Por lo que respecta a la solidaridad internacional y el apoyo a los servicios públicos que luchan contra las enfermedades animales y las zoonosis, la OIE ha firmado acuerdos con algunos organismos financieros especializados, como el Banco Mundial.

52. La OIE viene también estableciendo acuerdos con la FAO y la OMS desde los años cincuenta. Estos acuerdos están actualizándose, respetando los mandatos de cada una de nuestras organizaciones, para generar sinergia y ayudar a nuestros Países Miembros a luchar mejor contra las enfermedades y a adaptarse mejor a las nuevas normas internacionales.

53. También la OIE y la OPS han firmado un acuerdo, y estamos preparando un plan común de acción para aunar esfuerzos por mejorar la salud animal y la salud pública en el continente americano, especialmente favoreciendo la complementariedad entre las misiones de los servicios veterinarios y las de los servicios médicos responsables de la salud pública. La lucha contra la tuberculosis, la brucelosis, la rabia, la gripe aviar, la prevención de la encefalopatía espongiforme bovina o la erradicación de la fiebre aftosa son temas en los que hemos de proseguir nuestra colaboración con la OPS y con los Estados de las Américas.

54. La OIE ha celebrado asimismo acuerdos con el sector privado, con organizaciones internacionales de productores de medicamentos veterinarios y de leche, la Federación Ecuestre Internacional y la Asociación Mundial Veterinaria. Estos acuerdos permiten a la OIE consultar al sector privado, en particular en la fase de preparación de futuras normas internacionales.

Otras actividades de la OIE

55. La Asamblea General de los Países Miembros votó en 2002 una nueva resolución pidiendo a la OIE que se convierta en la organización internacional pionera en el ámbito del bienestar animal. En todo el mundo está aumentando la presión social, que proviene también de los consumidores de productos animales, por que haya nuevas reglas internacionales que armonicen las legislaciones nacionales relativas a la protección de los animales. Los decisores políticos de los países desarrollados y de algunos países en desarrollo son favorables a esta evolución.

56. Por ello, la OIE ha creado un grupo de trabajo permanente para elaborar normas internacionales al respecto. Las prioridades en este momento son las condiciones de transporte de los animales y las modalidades de sacrificio, tanto en mataderos como en

caso de sacrificio sanitario en la explotación, en caso de epizootias que requieran la eliminación de los animales enfermos o posiblemente enfermos.

57. Estas normas se establecerán exclusivamente sobre bases científicas, evitando consideraciones subjetivas o políticas. Como el bienestar animal no forma parte del ámbito actual del Acuerdo MSF, las normas que aprueben los Países Miembros de la OIE les serán útiles para las negociaciones bilaterales que emprendan para garantizar sus intercambios comerciales y responder así a las exigencias de algunos de sus consumidores.

Conclusiones

58. La OIE debe adaptarse permanentemente a las necesidades de sus Países Miembros, sean cuales sean el peso económico o la región de estos.

59. Debe ser la referencia internacional para comunicar oficialmente al mundo la situación zoosanitaria internacional y la situación sanitaria fiable y bien documentada de los Países Miembros y de las regiones.

60. La OIE debe estimular la investigación veterinaria mundial para luchar mejor contra las enfermedades y para actualizar permanentemente, sobre bases científicas indiscutibles, las normas internacionales sanitarias necesarias para la seguridad del comercio mundial de los animales y de sus productos. Ha de velar por que todos los países se beneficien equitativamente de sus actividades y participen democráticamente en la elaboración de sus políticas y la toma de decisiones.

61. Los Países Miembros deben concertar y controlar a intervalos regulares la acción de la OIE y las demás organizaciones, para optimizar la utilización de los recursos que la comunidad internacional nos confía.

62. La tarea es inmensa. Debe llevarnos a borrar del mapa las enfermedades más temibles. El ejemplo de la erradicación definitiva de la peste bovina, que sólo existe hoy en un país del mundo, nos anima a abordar otras enfermedades prioritarias.

63. Asimismo, la OIE debe dotar a la comunidad internacional de nuevas herramientas para reducir la pobreza, disponer de alimentos saludables y aumentar su riqueza gracias al desarrollo de un comercio internacional equilibrado y sin riesgos sanitarios.

64. Hago un llamamiento a todos los Países Miembros y a las organizaciones internacionales involucradas para que nos ayuden a hacer realidad todo lo expuesto.

- - -